



INTERVENCIÓN

msl

Albacete, - 1 MAR. 2013

DECRETO O RESOLUCIÓN Nº . 229

OBJETO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL AÑO 2012. Vistos los estados que constituyen la Liquidación del Presupuesto de esta Diputación Provincial, del año 2012, realizados por los Servicios de la Intervención de esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 191, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el informe del Interventor, a que se refiere el art. 90 del Real Decreto 500/90, en el que se exponen, resumen y explican, aquellos aspectos más relevantes de los resultados económicos de dicho año, de conformidad con las atribuciones que me confiere la primera de las citadas normas legales,

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

PRIMERO.- Aprobar los estados de gastos e ingresos que forman la Liquidación del Presupuesto de 2012, cuyo resultado final es el siguiente:

CONCEPTOS	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Ajustes	TOTAL RESULTADO
a. Operaciones corrientes	81.703.534,74	71.667.237,31		10.036.297,43
b. Otras operaciones no financieras	2.052.325,30	6.606.864,21		-4.554.538,91
1. Total operaciones no financieras (a+b)	83.755.860,04	78.274.101,52		5.481.758,52
2. Activos financieros	454.495,25	885.960,81		-431.465,56
3. Pasivos financieros		3.991.834,26		-3.991.834,26
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....	84.210.355,29	83.151.896,59		1.058.458,70
Ajustes				
4. Créditos gastados financiados con remanente			10.723.118,02	
5. Desviaciones financiac. negativas ejercicio			2.816.637,75	
6. Desviaciones financiac. positivas ejercicio			2.352.156,39	
Total ajustes .....				11.187.599,38
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....				12.246.058,08

SEGUNDO.- Determinar la cuantía de los remanentes de créditos resultantes de la presente liquidación en 20.322.724,30, de los que 10.451.188,56 euros es el importe máximo susceptible de incorporar al ejercicio de 2013, los cuales habrán de ser objeto de estudio y análisis conforme a las posibilidades financieras de esta Diputación, y a las limitaciones de gasto previstas en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Declarar así mismo la anulación de la diferencia, por importe de 9.871.535,74 euros, o bien la que finalmente no resulte dispuesta mediante las incorporaciones anteriores.



**TERCERO.**- Aprobar los estados de evolución y situación de la obligaciones y derechos correspondientes a la agrupación contable de ejercicios cerrados, conforme al siguiente resumen:

	Saldo inicial	Rectificación	Total	Cobrado	Insolvencias	Pendiente cobro
INGRESOS	14.100.230,03	-82.715,99	14.017.514,04	4.465.491,71	837,56	9.551.184,77

	Saldo inicial	Rectificación	Total	Pagos ordenados	Pendiente ordenar pago
GASTOS (O)	9.444.838,79	-124.057,91	9.320.780,88	9.139.193,51	181.587,37

	Saldo inicial	Rectificación	En el año	Totales	Pagos realizados	Pendiente pago
GASTOS (P)	0	0	9.320.780,88	9.320.780,88	9.139.193,51	181.587,37

**CUARTO.**- Aprobar los estados de Tesorería, de situación y movimientos de Operaciones no Presupuestarias y de gastos con financiación afectada, como documentos básicos necesarios, junto con la Liquidación del Presupuesto, para cuantificar el Remanente de Tesorería, cuyos resúmenes reflejan los siguientes datos:

- a) Estado de Tesorería:
  - Saldo al 31-12-12 ..... 9.191.134,13
- b) Estado de Operaciones No Presupuestarias:
  - 1. Deudores ..... 0,00
  - 2. Acreedores ..... 1.031.249,10
- c) Estado de Gastos con financiación afectada:
  - Desviaciones positivas de financiación acumuladas a 31.12.12 ..... 6.695.383,32
  - Desviaciones negativas de financiación acumuladas a 31.12.12 ..... 0,00
  - Desviaciones positivas de financiación, imputables al año 2012 ..... 2.352.156,39
  - Desviaciones negativas de financiación, imputables al año 2012 ..... 2.816.637,75



**QUINTO.-** Aprobar el Remanente de Tesorería que resulta del siguiente resumen:

COMPONENTES	EJERCICIO ACTUAL	
1. (+) Fondos líquidos .....		9.191.134,13
2. (+) Derechos pendientes de cobro .....		19.026.807,99
(+ de presupuesto corriente .....	9.857.677,37	
(+ de presupuesto cerrado .....	9.551.184,77	
(+ de operaciones no presupuestarias .....		
(-) pendientes de aplicación .....	382.054,15	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		7.611.439,25
(+ de presupuesto corriente .....	6.398.602,78	
(+ de presupuesto cerrado .....	181.587,37	
(+ de operaciones no presupuestarias ...	1.031.249,10	
(-) pendientes de aplicación .....		
I. Remanente de tesorería (1+2-3) .....		20.606.502,87
II. Saldos de dudoso cobro .....		1.860.114,26
III. Exceso de financiación afectada .....		6.695.383,32
IV. Remanente para gastos generales (I-II-III) ..		12.051.005,29

EL PRESIDENTE,

(ACCTA)

Se me entrega con esta fecha, suscrito por la Presidencia, y se registra, para su transcripción, con el número indicado.

EL SECRETARIO GENERAL,

ACCTA

